



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA050GYR026-T148
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo:	30/05/2024	No. Comprasnet:	
Fecha Terminación del pedido:	09/06/2024	AA-50-GYR-050GYR026-T-148-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000000000-2024	No. de Pedido:	D4P0291
		Elaboración:	30/05/2024 Impresion 30/05/2024

Proveedor: MASTER MEDICAL, SA DE CV

No Requisición: 0502531102024130

Dirección: CALLE JUAN ALVAREZ NUM 114 SUR CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 09/06/2024

R.F.C. MME-090129-LF9 No. Proveedor: 00116640

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Clasificación presupuestal: CIRC. 05 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
8	531 691 03700001	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ESTOMATOLOGICA, PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, METALICA, ESTERILIZABLE POR AIRE CALIENTE, CON TRES DUCTOS UNO PARA ENFRIAMIENTO POR A-GUA CON GASTO DE 40 CM3/MIN, OTRO	160	PZA	4,396.20	703,392.00

Marca: W&H RC90
 Procedencia: AUSTRIA

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

13	531 11002250001	BASCULA DE PISO CON ALTIMETRO DE 1.5 M. DE ALTURA, PLATAFORMA DE 33 X 23 X 6 CM, CAPACIDAD 140 KILOS.	25	PZA	11,891.00	297,275.00
----	-----------------	---	----	-----	-----------	------------

Marca: SECA 765
 Procedencia: ALEMANIA



Tipo Present: PZA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicio Jurídico, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 71.3, párrafo Cant Presente 03, del manual de Funciones de Servicio Jurídico, por lo cual se valida el presente y se registra el día 03 de mayo del 2024 con número de folio 202. La verificación jurídica en relación con el presente se realizó en el expediente de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resultó de la investigación de manera independiente, y se presuntó sobre la procedencia y veracidad de los servicios técnicos, estructurales y de demás que se menciona en el presente expediente, así como en el presente y no constantes con Organismo de Operación Administrativa. Dirección: LEONARDO RICO

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N1)

DR. JOSÉ VALERIANO BARRÓN DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **30/05/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **09/06/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000000000-2024**

No. de Evento: **AA050GYR026-T148**
 bajo el: **Art 41 frac. II**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR026-T-148-2024
 No. de Pedido: **D4P0291**
 Elaboración: **30/05/2024** Impresion **30/05/2024**

Proveedor: **MASTER MEDICAL, SA DE CV**

No Requisición: **0502531102024130**

Dirección: **CALLE JUAN ALVAREZ NUM 114 SUR CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON**

Fecha de entrega: **09/06/2024**

LEON

Partida presupuestal : **1020** **21057001**

R.F.C. **MME -090129-LF9** No. Proveedor : **00116640**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA**

Circ. **05** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUBTOTAL \$ 1,000,667.00

I. V. A. \$ 160,106.72

TOTAL \$ 1,160,773.72

(un millon ciento sesenta mil setecientos setenta y tres pesos 72/100 M.N.)

administrador del pedido
 L.C. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO.

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO JIMÉNEZ DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHERVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA050GYR026-T148
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo: 30/05/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024	AA-50-GYR-050GYR026-T-148-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000000-2024	No. de Pedido: D4P0291
	Elaboración: 30/05/2024 Impresión 30/05/2024

Proveedor: MASTER MEDICAL, SA DE CV

Dirección: CALLE JUAN ALVAREZ NUM 114 SUR CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

R.F.C. MME -090129-LF9 No. Proveedor: 00116640

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 0502531102024130

Fecha de entrega: 09/06/2024

Partida presupuestal: 1020

Clasificación presupuestal: 21057001

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido; transcurrido este lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 del último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les corresponde la LMASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), oestatalina de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LMASSP.
 - 2.4 Además el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuentas Obrero Patronales, Cuentas Consultivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el formato emitido del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en comda, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, procesamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreeimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "genericos intercambiables" deberán contener la simbología G.1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea resuelto el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles dentro de su vida útil.

Administrador del pedido: LIC. MARILYN CASIRO FERNANDEZ

TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización (Nº1): DR. JOSÉ VALERIANO RIVERA DE LA ROSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILO, COAHUILA

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA050GYR026-T148
Numero de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo:	30/05/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	09/06/2024	AA-50-GYR-050GYR026-T-148-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000000000-2024	No. de Pedido:	D4P0291
		Elaboración:	30/05/2024 Impresion 30/05/2024

Proveedor: MASTER MEDICAL, SA DE CV

Dirección: CALLE JUAN ALVAREZ NUM 114 SUR CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

R.F.C. MME -090129-LF9 No. Proveedor: 00116640

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 0502531102024130

Fecha de entrega: 09/06/2024

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en adeudos contados cuyo importe sea igual o menor a 500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para el cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento de contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surda efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
 - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMaE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
 - 5.3 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMaE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

administrador del pedido	Autorización (N1)
LIC. MARKLIN CASIRO FERNANDEZ	DR. JOSÉ VALERIANO IBARRA
TTT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO.	DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 915
 SALTILLO, COAHUILA

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA050GYR026-T148
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo: 30/05/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024	AA-50-GYR-050GYR026-T-148-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000000-2024	No. de Pedido: D4P0291
	Elaboración: 30/05/2024 Impresion 30/05/2024

Proveedor: MASTER MEDICAL, SA DE CV
 No Requisición: 0502531102024130
 Dirección: CALLE JUAN ALVAREZ NUM 114 SUR CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON
 Fecha de entrega: 09/06/2024
 R.F.C. MME-090129-LF9 No. Proveedor : 00116640
 Partida presupuestal : 1020 21057001
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Clasificación presupuestal :
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA
 Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
César Meza Camacho

CARGO
Ventas

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	MES	DIA	AÑO
	05	30	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

	administrador del pedido
	Autorización (N1)
LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ	DR. JOSÉ VALERIANO RAMÍREZ DE LA ROSA
TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO.	DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA